



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 789/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016505-7/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 solicita la designación interina de la agente María Agustina Sanz en el cargo de Secretaria en el Juzgado a su cargo, a partir del día 01 de septiembre de 2021.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 295/2021-SISTEA, la agente María Agustina Sanz Garea se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el citado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Que el cargo de Secretaria en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva. Con carácter interino fue designado el agente Gonzalo Graziano, conforme Resolución Presidencia N° 45/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente María Agustina Sanz Garea, legajo N° 2719, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día 01 de septiembre de 2021, con carácter interino, hasta el día 28 de febrero de 2022 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 789/2021**